

10 MAR. 2011

Gobierno Regional del Callao

IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000171

Callao, 07 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:



VISTOS:

El Oficio N°534-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE de fecha 17 de febrero-2011, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Informe N° 033-2011-GRC/GRS/DIRESA/OEPE de fecha 17 de febrero de 2011, emitido por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, el memorándum N° 633-2011-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 04 de marzo de 2011;



CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;



Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, Mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, con fecha 02 de noviembre de 2010 se suscribió el acuerdo de Cooperación Interinstitucional N° 007-PER/06/01/111-2010, entre la Dirección Regional de Salud del Callao, la Cooperación Técnica Belga (CTB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), en el marco del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Rehabilitación de los Toxicómanos - Fase II

Que, en la Clausula Sexta del citado Acuerdo numeral 6.1, inciso (c) se dispone "Incorporar en su presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA - CALLAO, el monto desembolsado por la CTB y DEVIDA para la ejecución del Programa" de Prevención del Consumo de Drogas y Rehabilitación de los Toxicómanos - Fase II.

Que, Mediante el Oficio N° 534-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta la boleta de depósito a la cuenta de la Región Callao - Dirección Salud Callao por el importe de S/169,415.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Y 00/100 Nuevos Soles).

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos provenientes de la Donación de la Cooperación Técnica Belga y DEVIDA a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao - Unidad Ejecutora 400 DIRESA - Callao en la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 169,415.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS



MONTO
(En nuevos soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400	REGIÓN CALLAO-DIRESA - CALLAO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO	:	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIA

INGRESOS

1.4 Donaciones y Transferencias	124,965.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	124,965.00
1.4.1.1 De Gobiernos Extranjeros	124,965.00
1.4.1.1.4. De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	124,965.00
1.4.1.1.4.99 Otras Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	124,965.00

INGRESOS **124,965.00**

10 MAR. 2011

Gobierno Regional del Callao

PATRICIA VONNE SALAS CASTAÑEDA
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000171

1.4 Donaciones y Transferencias	44,450.00
1.4.2 Donaciones de Capital	44,450.00
1.4.2.1 De Gobiernos Extranjeros	44,450.00
1.4.2.1.4. De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	44,450.00
1.4.2.1.4.99 Otras Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional	44,450.00

INGRESOS 44,450.00

TOTAL DE INGRESOS S/. 169,415.00



EGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA :	400 REGIÓN CALLAO – DIRESA CALLAO
FUNCION :	05 ORDEN PUBLICO
PROGRAMA FUNCIONAL :	015 CONTROL DE DROGAS
SUBPROGRAMA FUNCIONAL :	0033 PREVENCION Y REHABILITACION
ACTIVIDAD/PROYECTO :	1.000973 PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	04 DONACIONES Y TRANSFERENCIA
RUBRO :	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA



GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 124,965.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 44,450.00

TOTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA S/. 169,415.00

TOTAL DEL PLIEGO S/. 169,415.00



10 Mar. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
11 MAR. 2011
RECIBIDO
Proveído N°
Hora: 9:35